

# Gobierno pone plazo para que trenes sean de pasajeros

Los actuales concesionarios de vías férreas deberán presentar antes del 15 de enero sus proyectos para dar el servicio de transporte de personas... en caso contrario, el Ejército y la Marina tomarán la batuta del decreto presidencial publicado ayer por el presidente López Obrador

**PLANEAN DE INICIO SIETE RUTAS, ENTRE ELLAS UNA AL AIFA**

# Trenes transportarán pasajeros o serán militarizados: Gobierno

ÁNGEL CABRERA Y LUIS VALDÉS

Con el ultimátum para las concesionarias de presentar sus propuestas para otorgar el servicio de pasajeros en las rutas férreas que controlan, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó ayer el decreto para potenciar el ferrocarril como transporte de personas en el país.

En caso de que los actuales concesionarios no ofrezcan el servicio de pasajeros, el Gobierno de México advir-

**Plazo.** Dan hasta el 15 de enero a concesionarios de vías férreas para presentar sus proyectos para dar el servicio

tió que podrá “otorgar títulos de asignación a la Secretaría de la Defensa Nacional o la Secretaría de Marina, que ya operan el Tren Maya y el Tren del Istmo de Tehuantepec”.

O, en su caso, a particulares que presenten propuestas y estén interesados en prestar el servicio ferroviario de pasajeros, aunque el decreto marca que los actuales concesionarios serán los “primeros en ser

invitados” para presentar los proyectos para la implementación del servicio público de transporte ferroviario de carga.

De acuerdo con el documento, publicado este lunes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las concesionarias de las vías que las utilizan sólo para trenes de carga tienen hasta el 15 de enero para presentar propuestas de modernización y conversión a transporte de pasajeros.

“La regulación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, así como la imple-



mentación del presente Decreto, estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

Transportes y de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, en el marco de sus respectivas atribuciones”, indica el documento.

Las rutas que planea el Gobierno son México-Veracruz-Coatzacoalcos; el Interurbano AIFA-Pachuca; el México-Querétaro-León-Aguascalientes; Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato; México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo;

México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales y Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez.

Esto debido a que se consideran “preferentemente las estaciones que se encontraban en operación antes del año 1995”

Y es que de acuerdo al presidente Andrés Manuel López Obrador, que ayer celebró el decreto en el marco del 113 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en aquella fecha se suspendió el servicio de pasajeros.

“Este anuncio tiene que ver con nuestra Revolución... Aparece en el Diario Oficial el decreto que establece el regreso del servicio de trenes modernos de pasajeros con la utilización de 17 mil 484 kilómetros de vías férreas e instalaciones que fueron concesionadas para servicio de carga, y ahora se van a utilizar también esas vías férreas

para servicio de trenes de pasajeros”, destacó el mandatario nacional. “Esta decisión la tomamos porque los viajes en tren serán más económicos, cómodos, menos contaminantes, pues pueden electrificarse las vías. Es un transporte público más seguro y se incrementará la movilidad de la población desde las principales ciudades de México hasta la frontera norte”, manifestó el mandatario.

Aunque los trenes de pasajeros no desaparecieron completamente, pues El Chepe sigue haciendo la ruta Chihuahua-Los Mochis, tanto para turismo como transporte para la población local, y actualmente el Gobierno labora en la puesta en operación del Tren Maya y el Tren Interoceánico.



Esta decisión la tomamos porque los viajes en tren serán más económicos, cómodos, menos contaminantes, pues pueden electrificarse las vías. Es un transporte público más seguro y se incrementará la movilidad de la población”

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**  
Presidente de México



**CUARTO.** En caso de que los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga no presenten propuesta viables en inversión, tiempo de construcción, modernización de vías para otorgar el servicio de pasajeros o no manifiesten su interés y aceptación en el plazo establecido en la cláusula anterior, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, podrá otorgar títulos de asignación a la Secretaría de la Defensa Nacional o a la Secretaría de Marina, que ya operan el Tren Maya y el Tren del Istmo de Tehuantepec, o en su caso, a particulares que presenten propuestas y estén interesados en prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria de los Servicios Ferroviarios y su Reglamento.

**TERCERO.** Los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga serán los primeros en ser invitados para presentar sus proyectos para la implementación del servicio ferroviario de pasajeros, dentro de sus vías generales de comunicación ferroviaria que les fueron otorgadas en concesión. Los interesados deberán presentar sus propuestas ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a más tardar el 15 de enero de 2024.

**CUARTO.** En caso de que los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga no presenten propuesta viables en inversión, tiempo de construcción, modernización de vías para otorgar el servicio de pasajeros o no manifiesten su interés y aceptación en el plazo establecido en la cláusula anterior, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, podrá otorgar títulos de asignación a la Secretaría de la Defensa Nacional o a la Secretaría de Marina, que ya operan el Tren Maya y el Tren del Istmo de Tehuantepec, o en su caso, a particulares que presenten propuestas y estén interesados en prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria de los Servicios Ferroviarios y su Reglamento.

Las primeras siete rutas que se concesionarán serán las siguientes, y deberán considerar preferentemente las estaciones que se encontraban en operación antes del año 1995:

No.	Rutas de proyectos de trenes de pasajeros
1	Tren México-Veracruz-Coahuilacoas
2	Tren Interoceánico AIFA-Pacífica
3	Tren México-Querétaro-León-Aguascalientes
4	Tren Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato
5	México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo
6	México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales
7	Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez

**QUINTO.** La regulación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, así como la implementación del presente Decreto, estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, en el marco de sus respectivas atribuciones.

**ÚNICO.** El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 15 de noviembre de 2023.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nolasco Lara.- Rúbrica.

- **JUSTIFICACIÓN.** El Gobierno publicó el decreto este 20 de noviembre; el Presidente argumentó que tiene que ver con "nuestra revolución".



CUARTOSUCRO



**OPERACIÓN.** El Tren Interoceánico es uno de los que impulsa el Gobierno de México, conectando el Océano Pacífico con el Golfo de México.

